



LICITACIÓN PRIVADA N°13/2021.-

Pliego De Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas

ARTÍCULO 1º.- OBJETO.-

La presente licitación tiene por objeto la contratación de maquinarias, herramientas, mano de obra y material para trabajos para pavimentación de calle Santiago BESLER (165 ml dirección Oeste-Este desde calle A. MOHOR), como se detalla a continuación;

Ítems	Cant.	U	Descripción
1	840	M3	Trabajos apertura de calle incluye escarificado y perfilado
2	520	M3	Trabajos de compactación de Sub-base de brosa calcárea

Observaciones: Los trabajos mencionados en el ítem 2 deben ser cotizados con el material (Brosa) incluido, ya que es a cargo del oferente y deberá anexar ESTUDIO CALCAREO (BROSA).- El Municipio tendrá la facultad de extraer muestras de suelo calcáreo (brosa) para corroborar la compatibilidad con el estudio presentado.-

Se adjunta: Plano y Especificaciones Técnicas.

PRESENTAR PROPUESTA ECONOMICA ESCRITA EN SOBRE CERRADO Y PROPUESTA ECONOMICA EN FORMA DIGITAL EN CD o PEN DRIVE (FORMATO WORD o EXCEL).-

ARTICULO 2º PRESUPUESTO OFICIAL.-

El Presupuesto Oficial se fija en la suma de pesos DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL (\$ 2.348.000,00) y el costo del Pliego de Condiciones se fija en la suma de QUINIENTOS Pesos (\$ 500,00).-

ARTÍCULO 3º.- LUGAR Y FECHA DE APERTURA.-

El lugar y fecha de apertura de la presente Licitación, queda determinado en la Municipalidad de Crespo, Sección Suministros – 25 de Mayo 943 – el 18 de MAYO de 2021 a las 10,00 hs.-

ARTÍCULO 4º.- FORMA DE COTIZACIÓN.-

Los proponentes deberán cotizar en pesos, consignando el precio unitario y el total de la oferta, la que deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado.

ARTÍCULO 5º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.-



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

Los proponentes se comprometen a mantener las ofertas por el término de veinte (20) días hábiles – como mínimo – posteriores al acto de apertura, todo plazo menor fijado por los oferentes se entenderá por no escrito.

ARTÍCULO 6º.- GARANTÍA.-

Los proponentes deberán presentar una garantía según lo establecido en el Pliego de Condiciones Generales.

ARTICULO 7º.- ADJUDICACIÓN.-

La Municipalidad de Crespo adjudicará la presente licitación en forma global a la oferta que considere más conveniente a sus intereses y de acuerdo a lo estipulado en el Pliego de Condiciones Generales que forma parte integrante del presente.

ARTÍCULO 8º.- PLAZO DE ENTREGA.-

Los trabajos objeto de la presente licitación deberán ser cumplimentados dentro de los VEINTE (20) días hábiles de la fecha de notificación de la adjudicación.-

ARTÍCULO 9º.- FORMA DE PAGO.-

La Municipalidad de Crespo abonará el importe correspondiente ala presente licitación dentro de los veinte (20) días hábiles posteriores a la fecha de presentación de la factura respectiva, en la que deberá constar la certificación parcial o total de los trabajos.

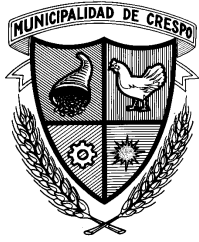
ARTICULO 10: FONDO DE REPARO

Del importe de cada factura se deducirá el 5% como mínimo, que se retendrá como garantía de obra. Este depósito podrá ser reemplazado por alguna de las garantías previstas, a satisfacción del municipio.-

El total retenido se le pagará al contratista cuando haya transcurrido el plazo de garantía (seis meses) fecha en la cual se labrará y suscribirá por las partes el acta de recepción definitiva de la obra y el municipio haya, previamente, certificado que todos los defectos notificados al contratista antes del vencimiento de este período han sido corregidos.-

ARTÍCULO 11º.- RECONOCIMIENTO DE VARIACIONES DE COSTOS.-

Para la provisión a que se refiere la presente licitación, no se reconocerán variaciones de costos de ninguna naturaleza y por ningún concepto.



MUNICIPALIDAD DE CRESPO
Crespo – Entre Ríos – Argentina

Sección Suministros.-

ARTÍCULO 12º.- DOCUMENTACION OBLIGATORIA A PRESENTAR

Se deberá presentar: Certificado fiscal de libre deuda para proveedores del Estado de la Administradora Tributaria de Entre Ríos (ATER), Nota constituyendo domicilio electrónico, detalle de deuda consolidada de AFIP y Seguro de Responsabilidad Civil con clausula de no repetición a favor de la Municipalidad de Crespo.

-----XIII-----

Observaciones:

A raíz de la situación de emergencia sanitaria dictadas conforme al Decreto N° 044/2020 del Ejecutivo Municipal de adhesión a los Decretos N° 260/2020 y 361/2020 MS del Poder Ejecutivo Nacional y Provincia de Entre Ríos respectivamente, se limitará la participación de los oferentes en el acto de apertura en todos los procesos de compra (Concursos, Licitaciones privadas y Licitaciones públicas) durante la vigencia de la normativa citada. A su vez se informa que el acto de apertura se podrá ver en el canal de Youtube de la Municipalidad de Crespo.